



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2021 00111 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco de Bogotá S.A. |
| Demandado | María Jesús Naranjo de Gómez |
| Decisión | Oficia y requiere |

Teniendo en cuenta lo solicitado elevada por la parte ejecutante, se ordena oficiar a la EPS Sanitas, para que se sirva suministrar el lugar de ubicación y dirección electrónica de María Jesús Naranjo de Gómez.

No obstante, se requiere a la parte actora para que se sirva intentar la notificación de la citada ciudadana en la calle 25A No. 43B 161, dirección denunciada en el acápite de notificaciones del escrito inicial.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2225f475b6dea0e704dc04fe320b68486cd773296d3c3fc2ac15d84aa5a94f37**

Documento generado en 24/11/2021 08:43:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>